

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49207** MURCIA

Doña María del Carmen Navarro Esteban, Secretaria Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración concurso 0000598/2013, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 10 de diciembre de 2013 Auto de declaración de concurso voluntario de Serrano García Braña, S.L.L., con CIF B-73681421, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Torre de los Morenos, n.º 32 CP 300012 Patiño, Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal mercantil1.www.oficinajudicialmurcia.es.

6.º Que ha sido nombrado Administrador Concursal Nexfor Administradores concursales SLP, con CIF B-73736738, con domicilio profesional en C/ San Lorenzo, n.º 14, ent A.- Murcia 30001, teléfono 968902647, fax 968227141, y email: nexforconcursal@gmail.com el que en virtud del Art. 30 de la Ley Concursal ha designado como persona natural que haya de representarla en el ejercicio de su cargo a Bruno Dureux Parize, con DNI 27463754Y, el que ha aceptado el cargo en fecha 18/12//2013.

Murcia, 16 de diciembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130069927-1

cve: BOE-B-2013-49207